



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de la Licitación Privada N° 12/2022 para la "Adquisición de Maquinaria y Herramientas Varias para el IOSFA Central y Dependencias" EX-2022-58745047- -APN-SSG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-58745047-APN-SSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-35-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 08 de agosto de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las competencias otorgadas por el Directorio en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 12/2022 para la "Adquisición de Maquinaria y Herramientas Varias para el IOSFA Central y Dependencias", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 5 y la Especificación Técnica N° 13/UMYSG/2022 y su Apéndice 1.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-90894379-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CASA EDUFER EDUARDO HORACIO RECKINGER, BENEDETTI ALFREDO DAMIAN, ALBERTO PETERSEN S.R.L., JULIA MARIA MENICHETTI, HITMAX SA, INFAS SRL) e informó del llamado a Mercados Transparentes S.A, Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara de Fabricantes de Máquinas y Equipos, y a la Cámara Argentina de Comercio (CD-2022-99151115-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 15 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta Nro 1 - LEONARDO CARLOS DE BIASI (20-26947745-9), Oferta Nro 2 - BENEDETTI S.A.I.C. (30-54433919-9), Oferta Nro 3 - OSCAR ALEJANDRO GIUNTA (20-22017118-4), Oferta Nro 4 - PINTURERÍA ROSMAR S.A. (30-57086127-8), Oferta Nro 5 - CIUDAD UNIDA S.R.L. (30-71697043-0) y mediante ME-2022-97887049-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que por ME-2022-97963222-APN-SCC#IOSFA se dio traslado de los valores en garantía de las ofertas por original a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2022-99178428-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-99556863-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2022-99462689-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2022-99534935-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2022-113092610-APN-SSG#IOSFA, la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2022-100060928-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó a los oferentes, las intimaciones solicitadas por la Comisión Evaluadora, en razón a lo establecido en el artículo 13 del PByCP, vinculado como CD-2022-119449240-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2022-125747298-APN-CEO#IOSFA, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 51/2022 de fecha 22 de noviembre del 2022, recomendando declarar admisibles técnica y administrativamente las ofertas N° 1 LEONARDO CARLOS DE BIASI, oferente N° 2 BENEDETTI S.A.I.C., oferente N° 3 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, oferente N° 4 PINTURERÍA ROSMAR S.A. y oferente N°5 CIUDAD UNIDA S.R.L. (excepto reglones 15, 18, 19, 22, 29, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60 y 67).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (CD-2022-133584869-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-127039787-APN-SCC#IOSFA.

Que, por correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2022, el Oferente Nro 5 CIUDAD UNIDA S.R.L. manifiesta no mantener la oferta realizada para el renglón N° 07, invocando razones de fuerza mayor, sin documentar.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante ME-2023-10873575-APN-SSG#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-12249729-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 12/2022 para la "Adquisición de Maquinaria y Herramientas Varias para el IOSFA Central y Dependencias", por un importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 27.183.090,00).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 51/2022 vinculado IF-2022-125747298-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 1 LEONARDO CARLOS DE BIASI los renglones N° 8, 9, 11, 25, 53 y 56 por el importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.122.280,00).

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 2 BENEDETTI S.A.I.C. los renglones N° 1, 4, 12, 28, 29, 59, 67 y 72 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 7.355.370,00).

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 4 PINTURERÍA ROSMAR S.A. los renglones N° 3, 14, 18, 62 y 64 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 836.000,00).

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 5 CIUDAD UNIDA S.R.L., los renglones N° 2, 5, 6, 10, 13, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 51, 54, 55, 61, 63, 65, 66, 68, 69, 70 y 71, por el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 17.869.440,00).

ARTÍCULO 7º.- Desestímase la oferta presentada por el Oferente N° 5 CIUDAD UNIDA S.R.L. para los renglones N° 15, 18, 19, 22, 29, 41, 45 al 50, 52, 53, 57 al 60 y 67, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

ARTÍCULO 8º.- Decláranse fracasados los renglones N° 07, 15, 19, 22, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 57, 58, y 60 por no recibir ofertas válidas y admisibles.

ARTICULO 9º.- Designase como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

- AC Santillán Héctor Hugo (DNI 1.3926.376)
- AC Gómez José Sebastián (DNI 28.381.580)
- AC Aumente Jorge Darío MIEMBRO (DNI 16.919.052)

SUPLENTE:

- AC González Julio Ricardo (DNI 16.679.611)

ARTICULO 10º.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 12º.- Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 13°. - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.